



CRISIS EN VENEZUELA



Boletín No. 182

Del 10 al 17 de mayo de 2021

www.crisisenvenezuela.com

Espacio Público - www.espaciopublico.org

Secretario de gobierno de Carabobo censuró a la prensa durante protesta de maestros

El secretario de Gobierno del estado Carabobo, Jesús París, impidió que la prensa tomara declaraciones durante una protesta de maestros ocurrida en la sede de la Gobernación, el pasado 11 de mayo. El hecho ocurrió cuando los medios *El Carabobeño*, TV Venezuela y Vivo Play entrevistaban a Luis Guillermo Padrón, vocero del Sindicato Maestros del estado Carabobo, a propósito de la entrega de una carta a las autoridades regionales en la que exigían el respeto a sus derechos laborales.

La periodista Gabriela Suniaga relató que mientras entrevistaba a Padrón el funcionario de la gobernación



«se puso en frente de él para escuchar lo que decía y como no estaba de acuerdo con sus declaraciones, pues empezó a hablar un poco alto y básicamente el vocero se desconcentró».

«A mí y a otra persona que me estaba ayudando nos dijo que nos estábamos “prestando para eso”; todo porque él no estaba de acuerdo con esa declaración de Luis Guillermo Padrón».

[Lea más aquí](#) 

CEPAZ - www.cepaz.org

Cepaz registró 126 actos de persecución y criminalización en Venezuela durante el mes de abril

Desde el Centro de Justicia y Paz (Cepaz) registramos durante abril 126 actos de persecución y criminalización. Ocurrieron al menos 12 ataques contra los trabajadores de la prensa. En total, hubo cinco detenciones arbitrarias, un caso de impedimento de acceso para el registro de una noticia, cinco casos relacionados a actos de intimidación, amenazas y estigmatización y un proceso judicial abierto. También contabilizamos siete ataques contra la sociedad civil entre los cuales se registró una detención arbitraria, el bloqueo de la página web de una organización, la publicación de la Providencia 001-2021 que bajo múltiples violaciones a derechos limita la labor de las organizaciones no gubernamentales y, por último, cuatro actos de criminalización y hostigamiento.

Contra la población registramos al menos tres ataques. Uno contra un ciudadano que resultó detenido luego de una publicación en sus redes sociales, un acto de estigmatización por parte del alcalde Luis Adrián Duque, de Yaracuy, que violando los derechos a la intimidad marcó los hogares de las personas contagiadas de COVID-19, y un acto de discriminación contra la población, supeditando la vacunación contra el coronavirus al registro en el Sistema Patria. Por último,



durante abril registramos 104 ataques contra personas vinculadas con la oposición política. En total, 100 personas vinculadas con la gestión legislativa de la oposición entre 2016 y 2021 fueron citadas y acusadas de ocasionar daños contra la República. Esta citación responde a un claro patrón de persecución ejercido desde el pasado contra la disidencia política que busca silenciarlos. Adicionalmente registramos dos detenciones arbitrarias, una amenaza y una solicitud de extradición contra Leopoldo López.

La amenaza constante de poder ser víctima de alguno de los patrones de persecución y criminalización, que incluye la pérdida de derechos y beneficios sociales e incluso la imposibilidad de acceder a una vacuna, evita que la población ejerza libertades fundamentales como la expresión, asociación, reunión, manifestación, opinión y participación, lo que en definitiva busca silenciar a la disidencia política y además mantener a la población bajo un extremo control.

[Lea más aquí](#) 

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

El TSJ insiste en permitirle a la FANB usar armas para controlar manifestaciones

El Tribunal Supremo de Justicia volvió a avalar la normativa que permite a los efectivos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana utilizar armas de fuego para disolver protestas que se han tornado violentas, lo que contradice al artículo 68 de la Constitución de la República que prohíbe el uso de armas de fuego y sustancias tóxicas en el control de manifestaciones pacíficas.



En el dictamen redactado por la presidenta de la instancia, magistrada María Carolina Ameliach, se rechazó, sin revisar, la acción intentada por Pereira Gorrín, escudándose en un formalismo: el abogado no cumplió con la obligación de retirar el cartel de emplazamiento y tampoco lo publicó en un diario de

La decisión la tomó la Sala Político Administrativa del TSJ en su sentencia número 0074 del 29 de abril de 2021 en la que desechó el recurso de nulidad que el abogado Henry Pereira Gorrín interpuso el 18 de febrero de 2015 contra la resolución 008610 que contiene las Normas sobre la Actuación de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en funciones de control del orden público, la paz social y la convivencia ciudadana en reuniones públicas y manifestaciones.

circulación nacional para así permitirle a los posibles interesados en el asunto participar en el mismo. El máximo juzgado no explicó los motivos por los cuáles el caso permaneció totalmente inactivo durante casi cuatro años.

Lea más aquí 

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

Documentando crímenes de lesa humanidad en Venezuela

Las organizaciones Un Mundo Sin Mordaza, Defiende Venezuela y el Observatorio de Crímenes de Lesa Humanidad trabajan en la construcción de una Red Internacional de Documentación de Crímenes de Lesa Humanidad en cinco países del continente para la documentación de casos de víctimas venezolanas que se han visto forzadas a huir del país por miedo a que continúen los riesgos a su libertad, vida e integridad física y psíquica.



Estados Americanos se ha determinado que existen pruebas suficientes para afirmar que autoridades del régimen de Nicolás Maduro han cometido graves violaciones a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad.

Son tiempos complejos para Venezuela y el mundo, por lo que Un Mundo Sin Mordaza considera que hoy más que nunca el trabajo conjunto y en red se hace necesario para ampliar el alcance, aumentar los

De acuerdo con investigaciones internacionales, la Fiscalía de la Corte Penal Internacional, la Misión Internacional de Determinación de hechos de la Organización de Naciones Unidas, así como informes de la oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Grupo de Expertos de la Organización de

niveles de seguridad de nuestras organizaciones y maximizar el impacto que se puede tener ante actores clave e influyentes para el retorno de Venezuela a la democracia, la aplicación de justicia y las garantías de no repetición.



Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

Fiscal se desdice en sonados casos de violaciones a los DDHH para evitar la CPI

El Ministerio Público no ha tenido empacho en dar un giro de 180 grados en sonados casos de violaciones a los derechos humanos en lo que parece ser una maniobra para hacer ver que se están procesando a los presuntos culpables de esas violaciones y así evitar que la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI) abra una investigación formal por crímenes de lesa humanidad, contra altos funcionarios venezolanos.

Lo anterior no es un hecho aislado, sino que se enmarca en una estrategia global del oficialismo por presentar una imagen de colaboración con la CPI. Entre los elementos que sustentan esta afirmación están los siguientes hechos: nombramiento de Gladys Gutiérrez como nueva embajadora ante la Corte; publicación del decreto de reestructuración de la Policía Nacional Bolivariana (PNB), ente en cuya estructura están las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES), tan cuestionadas por diversos órganos internacionales de derechos humanos; y lectura de un comunicado por el fiscal general Tarek William Saab en una rueda de prensa el pasado 1º de mayo en el que indicó que el día anterior había enviado un tercer grupo de documentación a la Fiscalía de la CPI informándole sobre el estado de los casos sobre los que esta formuló algunos requerimientos.

Como indicamos estos anuncios del Ministerio Público no son gratuitos. El propio Saab afirmó el pasado 1º de



mayo: «Hay que recordar que la CPI tiene un carácter complementario de las jurisdicciones penales nacionales de los países que son parte del Estatuto de Roma. En otras palabras, esta instancia interviene cuando los posibles casos que pueden ser de su competencia no han sido investigados, por el sistema de justicia de un Estado parte».

Según el fiscal, con el solo hecho de investigar un caso se impediría la acción de la CPI, pero ello no es así, pues el Estatuto de Roma determina en su artículo 17, numeral 2, que debe establecerse si tales investigaciones no se hacen bajo los siguientes supuestos, a saber: que la decisión judicial, de ser el caso, no se haya tomado para sustraer al responsable de la acción de la justicia; que la investigación sufra una demora injustificada; o que el proceso no se haya sustanciado de una manera independiente e imparcial. Es evidente que todos los supuestos antes descritos se aplican al caso venezolano, donde no se investiga ni a los máximos responsables ni a la cadena de mando, donde los juicios duran una eternidad y se califican de manera incorrecta delitos para favorecer a los responsables.

Lea más aquí 



Foro Penal - www.foropenal.com

Conversatorios musicales sobre derechos humanos llegan a zonas apartadas de Venezuela

Al 14 de mayo de 2021 el Foro Penal había registrado 15.726 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1º de enero de 2014. 872 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.605 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.296.

Al mes de abril de 2014 registrábamos 117 presos políticos en el país. La cifra al 14 de mayo de 2021 es de



309 personas, 22 son mujeres, Además, 9.378 personas fueron o están sometidas injustamente a procesos penales bajo medidas cautelares.

En el Foro Penal hemos comenzado un recorrido por todo el país con nuestros conversatorios musicales sobre derechos humanos, focalizados en las poblaciones más humildes y apartadas de los estados. Comenzamos en Portuguesa, Cojedes y Carabobo. Seguiremos en nuestra campaña por la difusión de los derechos humanos en todo el país, pues es necesario que toda la población los conozca y sepa cómo actuar en casos de violaciones.

Defiende Venezuela - www.defiendevenezuela.org

DEFIENDE VENEZUELA

Las ejecuciones extrajudiciales en Venezuela, una amarga realidad

El coordinador jurídico de Defiende Venezuela, Simón Gómez, presentó en coautoría un artículo en el que analiza la situación de las ejecuciones cometidas por agentes del Estado, y, además, hace la distinción entre ejecuciones extrajudiciales, ejecuciones sumarias y ejecuciones arbitrarias. Destacando que más allá del concepto o definición que se refiere lo importante es que este tipo de actos cometidos por agentes estatales viola los derechos humanos.



En particular, viola el derecho a la vida, a la integridad personal, a no ser torturado, a la libertad y seguridad personal, a la verdad, a la tutela judicial efectiva, a la reparación y a no ser sujeto a desaparición forzada de personas.

Además, a partir del primer informe de la Misión Internacional Independiente para la Determinación de los Hechos de las Naciones Unidas sobre Venezuela analiza los tres contextos en los cuales se ha ejecutado esta práctica en el país. En primer lugar, como mecanismo de represión política selectiva en contra de opositores políticos (casos Fernando Albán y Rafael Acosta Arévalo).

En segundo lugar, para el control de seguridad o control social (OLP, OLHP, FAES y CICPC). Y, por último, represión a las protestas en las que, según fuentes oficiales, han ocurrido al menos 167 asesinatos.

Lea más aquí

PROVEA - www.derechos.org

PROVEA

La contención internacional en derechos humanos

En los últimos días, diferentes voceros del Ejecutivo Nacional han comenzado una campaña de ataques contra la Corte Penal Internacional (CPI). El primero fue el fiscal de facto, Tarek William Saab, quien el 6 de mayo afirmó que el Examen Preliminar que actualmente realiza la CPI utilizaba como fuente de información tuits generados por bots con aseveraciones falsas. Esta declaración contrasta con la realizada en diciembre de 2020 cuando luego de una visita a sede del organismo en La Haya Saab afirmó que "Venezuela siempre ha manifestado su reconocimiento y apoyo a la Corte Penal Internacional". La segunda funcionaria en descalificar el trabajo de la CPI fue la vicepresidenta Ejecutiva Delcy Rodríguez, quien declaró que el caso sobre Venezuela era una "gran farsa" basada en falsedades y mentiras publicadas en redes sociales.



de opinión a unas pocas semanas de que, como la misma Fiscalía de la CPI anunció, se tome una decisión sobre si abrirá o no una investigación formal sobre la ocurrencia de crímenes contra la humanidad en el país. ¿Prevención temprana de daños en caso de una decisión adversa?

El régimen venezolano intenta posicionar una matriz

opinión de la CPI sobre Venezuela, por otro lado, motivó que luego de varios años de sostener una tesis contraria se reconociera que Juan Pablo Pernaete había sido asesinado por una bomba lacrimógena (2017) y que el Estado es responsable de la muerte del concejal Fernando Albán (2018). Ante la ausencia de una voluntad genuina de investigar, sancionar y detener violaciones de derechos humanos, los venezolanos tienen casi como único mecanismo de contención la presión como resultado de la actuación de estos organismos internacionales de supervisión.

Acción Solidaria - www.accionsolidaria.info

Vacunación en Venezuela, de promesa en promesa

De acuerdo con la poca información pública disponible, Venezuela ha recibido 880.000 dosis de vacunas. 380.000 de la rusa Sputnik V y 500.000 de la Sinopharm, provenientes de China, número que solo alcanzaría para vacunar al 1,4% de la población, según un análisis de Transparencia Venezuela. Asimismo, el presidente Maduro anunció que el acuerdo con Rusia permitiría la llegada de 10 millones de dosis, por lo que de ser cierto faltarían por llegar 9.260.000 dosis adicionales.



vacunas recibidas por COVAX sean de Johnson & Johnson, Venezuela contaría con 21.500.000 dosis, con las que podrían vacunarse a 16.250.000 personas, lo que equivaldría a 58% de la población, de allí que si se quiere cumplir con el objetivo, el país requiere más dosis de vacunas.

Utilizando todas estas cifras y asumiendo que las

De cualquier manera, para el cumplimiento y desarrollo de una vacunación masiva exitosa en el contexto venezolano es necesario un plan estructurado, serio, transparente, que obedezca a criterios técnico-científicos, toda vez que es la única forma de lograr la meta de conseguir la inmunidad de rebaño, Venezuela lo necesita.

Bloque Constitucional - www.bloqueconstitucional.com

Personal de enfermería venezolano protesta ante las violaciones a sus derechos humanos

El día 12 de mayo se celebra el Día Internacional de la Enfermería, pero lo que debió celebrarse con regocijo o, cuando menos, respeto, fue aprovechado por el personal de enfermería de nuestro país para protestar y declarar que de no resolverse el gravísimo problema de los salarios miserables que tienen, la entrega de los equipos de bioseguridad y vacunación para ellos, suspenderían sus labores. Así lo informó Ana Rosario Contreras, presidente del gremio que los agrupa.



En efecto, al personal de enfermería venezolano le es violentado día a día su derecho a una protección especial de su salud frente a la pandemia que padecemos, precisamente porque se trata (junto con el personal

médico) de los trabajadores más expuestos a esta crisis sanitaria, así como a obtener la vacunación de la cual siguen relegados.

Las demandas que hacen por la violación de su derecho al trabajo en condiciones adecuadas y a ser vacunados viene acompañada de la necesidad de que el régimen les proporcione un salario digno, del cual carece la mayoría de los venezolanos; sin embargo, en este caso, resulta que se conjugan las violaciones señaladas con la no garantía de un salario que les permita llevar una vida digna. Con esto, el régimen sigue relegando la atención a ese grupo que integra el primer frente en la batalla contra la pandemia del Covid-19.

